

Patente Española

92950

MEMORIA

descriptiva sobre "Un sistema de pastillas de jabon provistas de un suplemento para grabar e imprimir en él, marcas, nombres y otras denominaciones."

POR

Camilla Schmidt, née Dunswinkel

DE

Berlin - Lichtefeld

Alemania



La mayor parte de las pastillas de jabón existentes en el comercio se caracterizan por estar grabadas o impresas en su parte exterior con la firma, marca, denominación etc... Pero esta clase de denominación característica adolece del inconveniente de tener poca visibilidad, puesto que al cabo de algún tiempo de uso desaparece por completo la parte impresa, quedando la pastilla durante la mayor parte del resto de su duración sin el letrero o marca que la distingue.

La tendencia de señalar las pastillas de jabón para todo el tiempo de su duración, ha sido señalada ya en diferentes patentes. Así, uno de los procedimientos propuestos consiste en el hecho de introducir tiras de papel provistas de letreros o inscripciones en las pastillas de jabón transparente. Otro medio conocido también es la incrustación de los letreros de gelatina impresos en las pastillas de jabón transparente, con lo cual la hoja de gelatina es en cierto modo absorbida por el jabón, pero permaneciendo visible la parte escrita. Ahora bien en virtud de estos procedimientos solo se consigue la duración del letrero tratándose de pastillas de jabón transparente, pero todas las clases de jabón que no lo son, como por ejemplo los jabones en barras, no pueden distinguirse visiblemente por sus letreros con arreglo a los procedimientos indicados. Para conseguir este fin ha de hallarse la denominación del jabón en la parte exterior de la pastilla, y por otra parte, el dispositivo que contenga dicha denominación ha de estar fuertemente unido a la pastilla. Necesita tener, además, cierta estabilidad todo el tiempo que dure la pastilla y no debe tampoco molestar o estorbar lo más mínimo cuando aquella se use.

Estos diferentes requisitos se cumplen por el hecho de unir a la pastilla de jabón una tira de tela en la que vá



impreso o tejido el letrero de tal suerte que sobresale de la pastilla por su parte escrita.

A este fin la pastilla de jabón, a la que durante su fabricación y prensado posterior se ha provisto de una ranura que corre por el centro del rollo o barra de jabón en bruto, (véase Fig. 1 y 2). Dicha ranura c se obtiene por el hecho de disponer en el orificio de salida de la prensa y en sentido céntrico, un husillo plano que llega casi hasta la cuchilla. Al cortar la tira de jabón en las piezas sueltas a presentan estas, sucesivamente, en dirección longitudinal, la abertura transversal en forma de ranura c destinada a recibir el correspondiente trozo cortado de la cinta impresa. Antes de recibir la pastilla de jabón su forma definitiva exterior en la prensa de moldear, se introduce en la ranura c de la pastilla un trozo de cinta impresa, (Fig. 3), cuidando de que por uno o por ambos extremos de dicha ranura sobresalga algunos centímetros de la pastilla de jabón. A continuación se realiza el prensado definitivo, con lo cual el trozo de tira queda perfecta y fuertemente unido a la pastilla. La parte o partes salientes de la cinta, ván como queda dicho, impresas con el nombre o marca del jabón, de modo que al usar éste, aun cuando el grabado exterior de la pastilla, haya desaparecido, pueda distinguirse siempre la pastilla por su letrero impreso en la cinta. Los extremos salientes de la cinta pueden disponerse en forma de lazo o ir provistos de colgadores, como corchetes, anillos, etc..(Fig. 3), para poder colgar el jabón.

N O T A.

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debo hacer constar que las disposiciones



anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. Tambien se hace constar que dicho invento se refiere a la patente alemana de fecha 13 de Junio de 1924, acogiéndose por lo tanto a los beneficios que concede el artº 16 de la Ley de Propiedad Industrial referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900 y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que solicito patente de invención por veinte años en España es por:

"Un sistema de pastillas de jabón provistas de un suplemento para grabar o imprimir en él marcas, nombres y otras denominaciones"; caracterizándose por lo siguiente:

Por el hecho de que al fabricar la pastilla de jabón es ésta formada con una abertura transversal a modo de ranura, en la cual y antes del prensado de modelar, se introduce un trozo de cinta, de tal suerte que uno o ambos extremos de la misma que sobresalen de la pastilla van provistas de la denominación o marca del jabón y pueden ser utilizados para colgar el mismo.

"Un sistema de pastillas de jabón provistas de un suplemento para grabar o imprimir en él marcas, nombres y otras denominaciones"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 28 de Mayo de 1925.

Camilla Schmidt, née
Runswinkel.

REPÚBLICA
SANTOS L. GEREZO

P.F.



220000 100 100

Fig. 1.

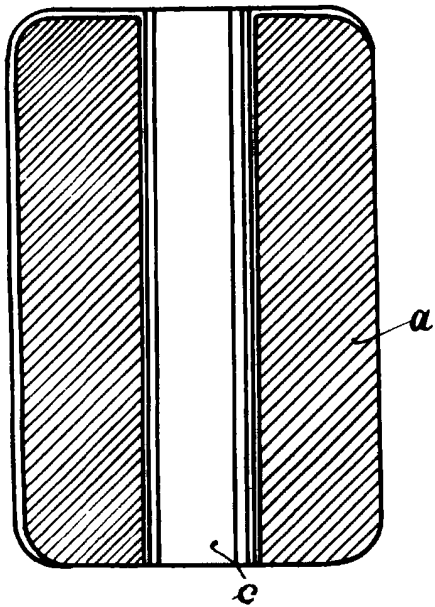


Fig. 2.

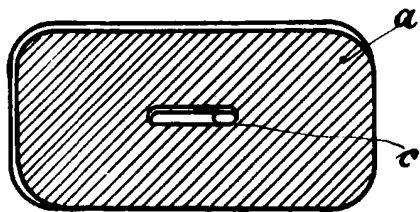
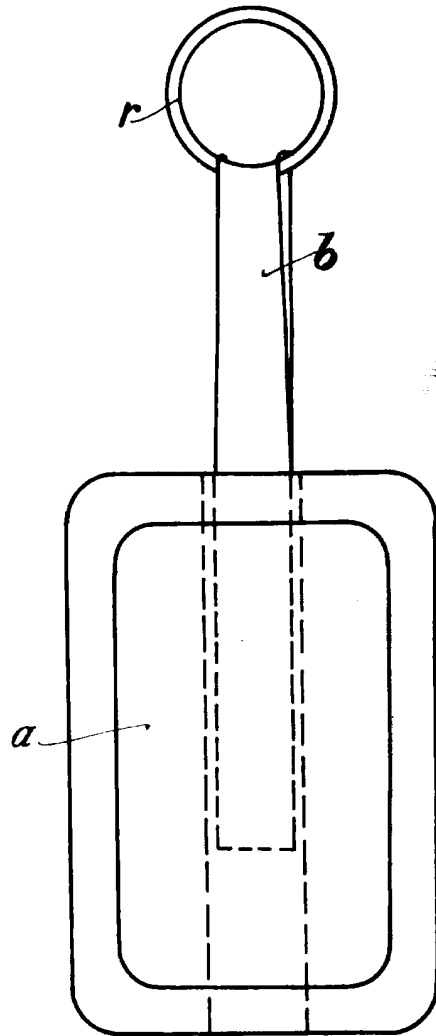


Fig. 3.



Madrid 28 Mayo 1925

J. González